



MOCIÓN DE ALCALDÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El alcalde de Torrejón de Ardoz propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación de la siguiente moción:

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Personas con Diversidad Funcional, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3, aprobado en octubre de 1992. Asimismo, en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Diversidad Funcional que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno, en igualdad de condiciones, todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con Diversidad Funcional. Al mismo tiempo, también se insta a promover el respeto de su dignidad que es inherente a la persona.

En el ámbito europeo, la Estrategia Europea sobre Diversidad Funcional 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con Diversidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Diversidad Funcional y de su Inclusión Social, tiene por objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a las personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados, y haciendo mención expresa de la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

De igual forma, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Torrejón de Ardoz implica un cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla, con criterios de equidad y sostenibilidad, a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.

En el ámbito municipal, se estima que existen 13.115 personas con Diversidad Funcional. Para atender a las necesidades y al goce de la plena inclusión de estas personas, en nuestro municipio, es preciso e imprescindible llevar a cabo planes de actuaciones globales que impliquen medidas concretas y continuadas en el tiempo. Asimismo, es indispensable realizar una revisión del impacto generado después de cada implantación de dichas medidas para tener un conocimiento amplio del impacto de la plena inclusión y de aquello que se debe mejorar. De tal modo que la inclusión de las personas con diversidad en nuestro contexto sea una realidad.

Las personas con Diversidad Funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto



de la sociedad Torrejonera la que pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con diversidad.

Apostar por una ciudad accesible es apostar por una mayor calidad de vida, ya que existe una relación directa entre la accesibilidad, el desarrollo de las libertades fundamentales y el derecho a llevar una vida autónoma y de calidad para todas las personas. Además, garantizar, y facilitar la accesibilidad también es una condición previa a la participación en la sociedad.

La prioridad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con Diversidad Funcional. Para así poder construir un Torrejón de Ardoz donde todas las personas formen parte de su ciudad y pueda llegar a ser referente para otras ciudades españolas y europeas. Aspiramos a una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Fruto de la absoluta convicción en la igualdad de oportunidades que tenemos, así como también en el enfoque integral y transversal que corresponde a las políticas dirigidas a las personas con Diversidad Funcional, queremos huir de declaraciones grandilocuentes de principios de cara a la conmemoración del 3 de diciembre y apostar, en cambio, por la adopción de medidas concretas que contribuyan a construir una ciudad para todos.

Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también lo son las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden y se deben afrontar. Conscientes de ello, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía torrejonera y las organizaciones que representan a las personas con diversidad en nuestra ciudad, especialmente la asociación MíraMe, la Alcaldía y los Grupos de Concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz someten a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar la creación e intervención en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad en los distintos contextos sociales.
- Educativo
- De Género
- Laboral
- Social

Tal y como indica la Convención (2006), en su artículo 9 (alude a la Accesibilidad), para que las personas con Diversidad puedan vivir de forma independiente y participar de manera plena en cada uno de los aspectos de la vida es necesario asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, las TIC, la información y a otros servicios e instalaciones que sean públicos o de uso público. Ello implica, por tanto, que se ejecuten planes dentro del ámbito arquitectónico para garantizar el pleno acceso a los edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones como, por ejemplo, lugares sanitarios, de trabajo, viviendas y/o escuelas, sin tener que depender de otras personas para acceder y eliminando así las posibles barreras existentes.

En el ámbito educativo, la Convención (2006) señala que debe ser un espacio de concienciación para la ciudadanía. También, como espacio para recibir una educación de calidad, poder expresar sus opiniones libremente, en especial, en aquellas cuestiones que les afecten directa o indirectamente y



para gozar de una plena inclusión. La educación es un pilar fundamental para desarrollarnos como personas y ciudadanos. Es por ello que el Ayuntamiento debe poner en prácticas actuaciones que faciliten la inclusión de niñas y niños torrejoneros en el entorno educativo. De este modo, es importante que los colegios dispongan de estructuras accesibles, que los profesores puedan tener referentes a quienes consultar dudas acerca de las Diversidades Funcionales que tienen en sus centros para que no se sientan desprotegidos y desorientados. También, el Ayuntamiento juega un papel esencial en la concienciación de la ciudadanía, en especial de los más pequeños. Por ello, instamos a generar planes de actuación que impliquen charlas, actividades lúdicas, entre otras, para erradicar el desconocimiento de la Diversidad dentro del alumnado y de la comunidad educativa Torrejonera en sus distintos niveles.

En relación con el género, la Convención (2006) advierte que las mujeres y niñas con Diversidad Funcional están sujetas a múltiples formas de discriminación dentro de los distintos ámbitos como pueda ser el laboral o el educativo. De este modo, es necesario adoptar las medidas necesarias, por parte de nuestro Ayuntamiento, para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizar su ejercicio y goce de todos sus derechos como dicta dicha Convención.

Del mismo modo, dentro del género, cabe puntualizar que tanto mujeres como hombres con Diversidad Funcional, en muchos casos, se enfrentan a tratos vejatorios por parte de cuidadores, viandantes, empresarios, entre otros. Prácticas que determinan la necesidad de ejecutar medidas que garanticen una vida plena y digna para las personas con diversidad.

En el ámbito laboral, la Convención (2006) señala que las personas con diversidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones, en espacios inclusivos, abiertos, accesibles con condiciones de trabajos justas y favorables y de manera segura y saludable. También, a recibir una remuneración económica digna y en igualdad de condiciones y fomentar y promover oportunidades empresariales de empleo por cuenta propia o cooperativas, entre otras modalidades. Advierte del acoso que pueden sufrir las personas con diversidad y para ello, indican que se debe velar y asegurar que las personas con diversidad no sean sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajos forzados u obligatorios, ni a tratos vejatorios. De esta manera, el Ayuntamiento debe poner en práctica medidas que garanticen tanto el acceso al mercado laboral Torrejonero como programas de inclusión laboral que garanticen el bienestar de las personas con diversidad dentro de este ámbito, ya que se enfrentan a una fuerte discriminación.

Respecto al ámbito social, sin duda el Ayuntamiento juega un papel esencial porque está en su mano que la sociedad Torrejonera sea mucho más tolerante y justa con todos sus ciudadanos.

Realizar actividades de concienciación, sensibilización, visibilización y normalización que impliquen a toda la ciudadanía, conlleva ciudades más equitativas, tolerantes y justas. Torrejón de Ardoz cuenta con una población más que preparada para serlo. Así pues, el Ayuntamiento como máximo órgano de representación debe realizar actividades, planes y tomar medidas que generen prácticas sociales inclusivas, con el fin de que sus 129.729 ciudadanos, entre los cuales se encuentran las personas con diversidad, puedan desarrollarse a nivel personal, académico, profesional y social. De lo contrario, estamos ante la actual realidad y es que 13.115 personas no pueden desarrollarse en cada uno de los niveles mencionados porque se enfrentan a una fuerte discriminación social que les priva de dicho desarrollo.



Finalmente, nos consta que el Ayuntamiento ha realizado y está realizando un esfuerzo para que la plena inclusión sea una realidad, pero es evidente que es un proceso muy lento que está repercutiendo mediante prácticas sociales excluyentes y discriminatorias en nuestro día a día.

Entendemos que todas estas medidas que instamos a realizar se traducen en presupuestos que dificultan su ejecución, pero, también, han de ser conscientes que la inclusión de las personas con diversidad en los distintos ámbitos, en especial el laboral como señala la Unión Europea, se traduce en aumento de nuestro capital económico. Un aumento que es muy positivo para nuestra ciudad. En definitiva, las prácticas discriminatorias que actualmente se realizan nos avocan a la exclusión de las 129.729 personas de nuestra ciudad, como ya hemos mencionado, y al resto de ciudadanos que actualmente no presentan una aparente diversidad porque en un futuro se enfrentarán a dichas prácticas y barreras que dificultarán su día a día como hoy nos sucede a nosotros. Tengan en cuenta que en algún momento de sus vidas serán personas mayores con una movilidad reducida, tendrán un hijo, sobrino o nieto con una diversidad o simplemente sufrirán un accidente que les llevará a ello porque déjenos recordarles que nadie está exento de esto. Y ese día, será cuando comprendan nuestro discurso. Sin embargo, nosotros más optimistas esperamos que para ese entonces ya esté puesto en práctica lo que hemos recogido en esta moción, y otras muchas cuestiones que aquí no se plasman, para que puedan disfrutar de una plena inclusión y realización personal en cada uno de sus ámbitos.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de septiembre de 2019.

ALCALDE



Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla